



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2012

VISTO: El Memorándum N° 601-2012/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 490971-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional a través de la aprobación de la Ley N° 28927 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, incorporó elementos básicos para la introducción del Presupuesto por Resultados, estableciendo una ruta para su progresiva implementación en todas las entidades de la administración pública y en todos los niveles de gobierno;

Que, el Artículo 79° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, las acciones de seguimiento del desempeño sobre la base de indicadores, las evaluaciones y los incentivos a la gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en colaboración con las demás entidades del Estado;

Que, los programas presupuestales son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Su existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Las entidades públicas implementan programas presupuestales o participan de la ejecución de los mismos, sujetándose a la metodología y directivas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812, establece que el responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. En el caso de programas presupuestales que involucren a más de una entidad, la responsabilidad recae en el titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal. El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa;

Que, el Artículo 83° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29812, establece que el seguimiento se realiza sobre los avances en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en su





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2012

dimensión física. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, para lo cual los responsables señalados en el artículo 82° de la citada Ley entregan información cierta, suficiente y adecuada que incluya las medidas adoptadas, las acciones desarrolladas para la mejora de la ejecución y los ajustes incorporados en los diseños de los programas presupuestales;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 155-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 10 de febrero del 2012, se ha conformado el Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) de los Programas Presupuestales del Sector Salud en la Región de Huancavelica, a fin de lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados, contribuyendo a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población;

Que, asimismo a fin de coadyuvar en la labor del citado Equipo Técnico para el Seguimiento y Monitoreo del Presupuesto por Resultados (PpR) de los Programas Presupuestales del Sector Salud en la Región de Huancavelica, se han conformado Comisiones Técnicas para el seguimiento demetas que concluyan en el cumplimiento de compromisos EUROSPAN 2012, permitiendo la aprobación de transferencias presupuestales al Gobierno Regional de Huancavelica del programa articulado nutricional, en el marco del Convenio del Estado Peruano y la Unión Europea; en tal sentido, deviene pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR las Comisiones Técnicas para el cumplimiento de compromisos en el Programa Estratégico Articulado Nutricional, ejecutado en el marco del Convenio del Estado Peruano y la Unión Europea a través del Presupuesto por Resultados (PpR) de los Programas Presupuestales del Sector Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- PADRON NOMINADO

Responsables	:	Hipócrates Rojas Egoavil
	:	José Manuel Quispe Dueñas
	:	Noelia Cacho Maldonado
Compromisos	:	Afiliación Temprana 50 %
	:	Aumento de Cobertura de CUI y DNI





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2012

Gob. Reg. Hvca. : Hipócrates Rojas Egoavil
: Wilder Espinoza Ochoa
: Max Alvarado Anampa

Compromiso : Alcanzar que por lo menos al 30% del presupuesto en activos no financieros, función salud y actividades, estén comprometidos antes del 30 de Julio 2012, a nivel de las Unidades Ejecutoras y el Pliego.

8.- ENTREGA DE INSUMOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS

Responsable : Hildebrando Carhuallanqui Ramos
DIRESA : Yadira Retamozo Espinoza
: Noelia Cacho Maldonado
: Olga Espinoza Ochoa
: Alfredo Ochoa Muñoz

Compromiso : Garantizar que los insumos médicos directos, medicamentos y vacunas se encuentren con disponibilidad adecuada en los 84 Establecimientos de Salud priorizados, verificado en SIGA e información del SISMED.

9.- INGRESO DE BIENES DE CAPITAL A ALMACEN, DISTRIBUIDOS DENTRO DE LOS 30 DIAS

Responsable : Horacio Huarcaya Barrientos
Gob. Reg. Hvca. : Edgar Peña Villanes

Compromiso : Verificar los reportes de las salidas de almacén en cada una de las Unidades Ejecutoras, a fin de que los bienes de capital se entreguen a los centros de costo antes de los 30 días luego de su ingreso

10.- EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE CADENA DE FRIO

Responsable : Alfredo Ochoa Muñoz
DIRESA : Livio Alejandro Salazar Roman
: Edgar Peña Villanes
: José Manuel Quispe Dueñas

Gob. Reg. Hvca. : Hipócrates Rojas Egoavil

Compromiso : Verificar que en el patrimonio de los Establecimientos de Salud, se encuentren implementados y operando los equipos de cadena de frio., especialmente en los establecimientos de salud priorizados.

11.- DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS (PROFESIONALES DE SALUD)

Responsable : Ciro Yarupaitan Peralta
DIRESA : Guillermo Moran Quispe
: Edgar Peña Villanes





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 683-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2012

Compromiso : Medir la producción del HIS para garantizar la disponibilidad adecuada de Recursos Humanos, de los meses de abril a junio, especialmente en los establecimientos de salud priorizados

12.- DISPONIBILIDAD DE BIENES DE CAPITAL (PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL-PAN)

Responsable : Liz Alejandro Orihuela
DIRESA : Jose Manuel Quispe Dueñas
: Janeth Ayala Ramos
: Doris Idone Collachahua

Compromiso : Disponibilidad de bienes de capital para la entrega de los productos del PAN, verificado en el SIGA.

13.- ACCESO MENOR A UNA HORA A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Responsable : Teresa de la Cruz Lucho
DIRESA : Erick Vera Donayres

Compromiso : Verificar y corregir la lista de Establecimientos de Salud con acceso menor a una hora

14.- CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SIS, JUNTOS, RENIEC Y GOBIERNOS LOCALES

Responsable : Hermogenes Espinoza Loli
Gob. Reg. Hvca. : Hipócrates Rojas Egoavil
DIRESA : Janeth Ayala Ramos
: Ciro Soldevilla Huayllani
: Noelia Cacho Maldonado

Compromiso : Seguimiento de los Convenios Interinstitucionales, para la firma respectiva.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de las Comisiones Técnicas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

